



## Área: Sostenibilidad

### Adopción de la **economía circular** como política pública en México

Evalúa ahora el impacto de la Ley de Economía Circular en tu empresa y anticipa obligaciones, riesgos y oportunidades de cumplimiento.

#### Resumen:

La Ley General de Economía Circular redefine el modelo productivo en México, imponiendo nuevas obligaciones a las empresas y abriendo oportunidades en competitividad, financiamiento, certificaciones y acceso a mercados internacionales.

#### Escrito por:

**José Luis Zamora**  
Socio CDMX

dn@bhrmx.com  
www.bhrmx.com

El Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Economía Circular, colocando a México en el camino de una transformación económica, ambiental e industrial. La normativa modifica disposiciones clave de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con el fin de consolidar un modelo económico sostenible.

La reforma tiene como eje central la implementación de un sistema productivo y de consumo que optimice la vida útil de los productos y reduzca la generación de residuos; asimismo, la finalidad es abandonar el modelo lineal (fabricar-utilizar-tirar) para transitar hacia un modelo en donde cada etapa del ciclo de vida del bien (desde su diseño hasta su disposición final) se oriente al aprovechamiento continuo de los materiales.

La economía circular no debe considerarse como una estrategia ambiental; lo ideal es que sea una decisión económica, empresarial y social de largo plazo, la cual pueda posicionar a México como un país competitivo frente a los nuevos estándares internacionales en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa.

### ¿Cuáles son los ejes estratégicos y objetivos de la nueva legislación?

La ley establece un marco normativo para construir una infraestructura circular a nivel nacional, con enfoque transversal y multisectorial. Los principales objetivos son:

1	Fomentar políticas públicas circulares alineadas con principios ambientales, económicos y sociales.
2	Impulsar la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), exigiendo a los fabricantes de bienes e importadores hacerse responsables del ciclo completo de sus productos.
3	Crear el Sistema Nacional de Economía Circular, integrado por entidades federales, estatales y municipales.
4	Establecer el Registro Nacional de Gestión Circular, operado mediante una plataforma digital pública.
5	Incentivar la innovación, el diseño circular, la trazabilidad de materiales y el uso de materias primas secundarias.
6	Otorgar beneficios fiscales, distintivos nacionales y revisiones de aseguramiento voluntarias como mecanismos de cumplimiento.

El espíritu de la ley se basa en principios como precaución, progresividad, trazabilidad, eficiencia, diseño modular y consumo responsable, promoviendo la regeneración de los ecosistemas y el desarrollo económico sostenible.

Se enfrentan desafíos ambientales sin precedentes, pero también oportunidades para la innovación, la diferenciación y la resiliencia empresarial.

### Nuevas reglas del juego empresarial

La implementación de la referida ley conlleva un cambio profundo en la manera en que las entidades mexicanas deberán operar, especialmente en el sector industrial, manufacturero, comercial y de logística.

Las empresas deberán diseñar un plan de gestión circular que integre aspectos funcionales, económicos, ambientales y sociales; registrar dicho plan ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y renovarlo periódicamente conforme a la normatividad; implementar mecanismos directos de circularidad (reciclaje, reparación, reacondicionamiento o remanufactura); utilizar materias primas secundarias, así como minimizar el uso de recursos naturales vírgenes; y firmar convenios de concertación

con autoridades para definir metas por sector o categoría de producto.

El Distintivo Nacional de Economía Circular será una herramienta clave para identificar productos circulares y su obtención brindará beneficios tangibles en contrataciones públicas y posicionamiento comercial. No obstante, los riesgos del incumplimiento recaen en la pérdida de esta certificación y de beneficios fiscales, multas administrativas por omitir el registro o incumplir metas, restricciones para vender a gobiernos y organismos regulados, así como el deterioro de la imagen institucional ante consumidores e inversionistas.

### ¿Quién supervisará el cumplimiento?

La supervisión y coordinación recaerá en el Sistema Nacional de Economía Circular, presidido por la Semarnat y conformado por secretarías federales como las de Economía, Hacienda, Energía, Infraestructura y Educación. Los gobiernos estatales y municipales deben promover, capacitar, evaluar e incluso sancionar conforme a sus competencias.

Uno de los ejes transversales de esta ley es el cambio cultural y educativo. Para garantizar la transición hacia una economía verdaderamente circular, se establecen medidas específicas para:

<b>1</b>	Integrar contenidos de economía circular en planes de estudio de nivel básico, medio y superior.
<b>2</b>	Promover campañas de concientización ciudadana sobre consumo responsable, separación de residuos y trazabilidad.
<b>3</b>	Impulsar la capacitación técnica y empresarial para trabajadores, productores, distribuidores y recicladores.
<b>4</b>	Fomentar la investigación científica y tecnológica para el desarrollo de procesos circulares, ecodiseño y materiales innovadores.

Asimismo, de forma destacada, la ley reconoce y visibiliza el papel de las personas recicadoras de base (pepenadores), integrándolos a modelos de reciclaje inclusivo como actores fundamentales del ecosistema circular.

El país se alinea con marcos internacionales como el Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Acuerdo de París y convenios internacionales sobre residuos peligrosos y comercio verde. Ahora bien, los beneficios esperados para México serían los siguientes:

- Mayor eficiencia en el uso de recursos, reducción de emisiones contaminantes y menor presión sobre ecosistemas.
- Generación de nuevos empleos en áreas como reciclaje, diseño sustentable, logística inversa y servicios circulares.
- Mayor acceso a financiamiento climático y fondos internacionales para innovación sustentable.

- Mejora en el posicionamiento de productos mexicanos en mercados exigentes, como Europa, Canadá y Japón.

Las entidades rezagadas o que no implementen la ley podrían quedar fuera de cadenas de suministro globales, sufrir pérdida de competitividad ante socios comerciales con regulaciones ambientales estrictas y el riesgo reputacional frente a consumidores que valoran la responsabilidad ecológica.

La Ley General de Economía Circular establece un marco normativo para construir una infraestructura a nivel nacional, con enfoque transversal y multisectorial.

### **Recomendaciones para el sector empresarial**

- Evaluar el ciclo de vida de los productos e identificar puntos críticos de impacto.
- Diseñar un modelo de negocio circular, es decir, servicio en lugar de producto, reutilización y reacondicionamiento.
- Formar un comité interno de circularidad con participación de producción, finanzas, calidad, diseño y sostenibilidad.
- Capacitar a los equipos y proveedores en principios y prácticas circulares.
- Identificar oportunidades de colaboración intersectorial para crear cadenas de valor más eficientes.
- Anticipar el cumplimiento REP, diseñando un plan de gestión circular antes de que sea obligatorio.
- Buscar asesoría legal, técnica y fiscal para aprovechar estímulos disponibles.

### **Conclusiones**

La Ley General de Economía Circular no es una tendencia ni una moda; es una estrategia para asegurar la viabilidad del modelo económico mexicano en el siglo XXI. Se enfrentan a desafíos ambientales sin precedentes, pero también a oportunidades para la innovación, la diferenciación y la resiliencia empresarial.

No se trata sólo de cumplir la norma, sino de mejorar modelos de negocio que generen valor económico y ambiental de forma simultánea.

La economía circular ya es una obligación regulatoria y una decisión estratégica.

Nuestro servicio de Sostenibilidad en BHR México le permite anticipar riesgos, estructurar planes de gestión circular, cumplir con la REP y fortalecer su posicionamiento ante autoridades, inversionistas y cadenas globales de suministro.